

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.863 de fecha 24.10.19 de la Jefa 3. Departamento de Finanzas.
- Memorándum Nº 1.902 de fecha 08.11.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al 4. Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando gestionar la respectiva Licitación.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz debe realizar la "Contratación Servicios 1. Jornada Comunitaria Celebración Anual de Microempresarios Emprendedores, Conversatorio Grupal".
- 2. El Programa se financiará con Fondo del Presupuesto Municipal, Números de Cuenta 215.21.04.004.001.049

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 3.601**

- LLÁMESE a Propuesta Pública el proyecto denominado "CONTRATACION SERVICIOS JORNADA COMUNITARIA CELEBRACION ANULA DE MICROEMPRESARIOS EMPRENDEDORES, CONVERSATORIO GRUPAL", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será la Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

PAC/GGV/FGR/GGV/Igd

(02)

Alcaldía

Finanzas

(01)Archivo

GONZALO GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL